



# CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

NEGOCIADO DE ACTAS  
ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

A S I S T E N

**SRA. PRESIDENTA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

**SR. CONSEJERO-SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

**SRES/AS. CONSEJEROS/AS**

D. EMILIO CARREIRA RUIZ

D. FERNANDO E. RAMOS OLIVA

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D<sup>a</sup> ADELA M<sup>a</sup> NIETO SÁNCHEZ

D. NESTOR GARCÍA LEÓN

D. JAVIER CELAYA BREY

D<sup>a</sup>. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho, se reúne, bajo la presidencia de la Sra. D. M<sup>a</sup> Isabel Deu del Olmo, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias de los Sres. Vivas Lara y Carreira Ruiz, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el

Orden del Día confeccionado al efecto.

## **PUNTO ÚNICO.- Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad para el Ejercicio 2019.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admón. Pública y Empleo, D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, que literalmente es del siguiente tenor:

*“Una vez culminados los trabajos de redacción del presupuesto para el ejercicio 2019, en cumplimiento del artículo 40 del Estatuto de Autonomía, en concordancia con el artículo 73 del Reglamento de la Asamblea, que atribuye al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales, se presenta el mismo para su conocimiento.*

*Atendido el informe del Interventor de la Ciudad sobre la tramitación del expediente, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Dar por presentado el proyecto de presupuesto de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2019.*

*2.- Continuar con la tramitación establecida en el artículo 74 del Reglamento de la Asamblea, de la siguiente manera:*

*2.1.- "Elaborado el presupuesto por el Consejo de Gobierno, éste lo remitirá, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial.*

*El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran*



*el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.*

*2.2.- Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.C.C.E, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*2.3.- Asimismo, una vez publicado el acuerdo de aprobación inicial en el BOCCE, los grupos políticos dispondrán de un plazo de quince días hábiles para presentar sus enmiendas.*

*El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante esos plazos no se hubiesen presentado reclamaciones ni enmiendas; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*2.4- En el supuesto de haberse presentado reclamaciones, se someterá el expediente al Pleno de la Asamblea, desarrollándose el debate de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente artículo.*

*Las sesiones en las que se aborde la aprobación inicial y la definitiva del presupuesto tendrán carácter extraordinario y contendrán como único asunto del orden del día el de esa aprobación.*

*La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

*2.5.- El expediente aprobado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, remitiéndose copia a la Administración General del Estado.*

*2.6.- El presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.*

*2.7.- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con sus créditos iniciales, hasta la entrada en vigor del nuevo, con la salvedad de los créditos que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con ingresos específicos o afectados.*

*2.8.- Copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos y publicado en la página web de la Ciudad, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio".*

Obra en el expediente pen-drive que contiene toda la documentación, en formato digital. de toda la tramitación.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

**1.- Remitir el Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2019, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Asamblea para su aprobación inicial.**

**2.- Continuar con la tramitación establecida en el artículo 74 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.**



Una vez finalizada la votación, por la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admón. Pública y Empleo, se resumen los términos mas significativos del documento, destacando, entre otros, los siguientes:

- Subida del 3,6 % con respecto al anterior Presupuesto.
- Se divide en cuatro grandes bloques, Asistencia Social, Económica, Social e inversión pública.
- Apuesta por la estrategia económica y la potenciación de la formación digital.
- En el ámbito comercial se contempla un plan de competitividad y un plan estratégico.
- En el ámbito social y educativo, apuesta por la accesibilidad y contempla un plan contra la violencia de género, gratuidad de libros y ampliación del profesorado junto con la inversión en el mantenimiento en centros educativos.
- Incremento de plazas de Policía Local y Bomberos.
- Refuerzo apoyo en horas extraordinarias seguridad.
- Puesta en funcionamiento de la Administración electrónica.
- Respecto al Plan de Inversiones, la finalización de las obras en curso y la iniciación de nuevas actuaciones.
- Plan de Barriadas 2019.
- Reducción de la deuda

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las once horas, de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE